

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## ACUERDO N° 008

29 de junio de 2023

*Por el cual se regula la homologación entre el plan de estudios del programa de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia y los programas de pregrado en Administración de Empresas en sus modalidades presencial y virtual de la Universidad La Gran Colombia, Sede Bogotá.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución número 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la educación superior está orientada a formar profesionales con competencias básicas genéricas y disciplinares que les permitan desempeñarse con calidad, que conozcan su disciplina, tengan compromiso ético e investigador, desarrollen permanentemente sus habilidades para trabajar en contextos nacionales e internacionales, asuman el uso de las tecnologías e innoven su capacidad para formular y gestionar proyectos.

Que, el programa de Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional se encuentra aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, número 011704 del 7 de noviembre del 2019 SNIES 1713, con un total de 140 créditos académicos, 66 cursos, 3 componentes de formación, 10 electivas disciplinares y 13 electivas complementarias.

Que, el programa de pregrado de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad La Gran Colombia, modalidad presencial, se encuentra aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, número 013249 del 08 de julio de 2022, identificado con código SNIES 9580, con un total de 153 créditos académicos, 77 cursos y 3 ciclos de formación.

Que, el programa de pregrado de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad La Gran Colombia, modalidad virtual, se encuentra aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, número 001097 del 30 de enero de 2019, identificado con código SNIES 107588, con un total de 144 créditos académicos, 67 cursos y 3 ciclos de formación

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que, el estudio de homologación entre los programas se desarrollará por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad La Gran Colombia, para cada caso en concreto y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Acuerdo 005 expedido por el Consejo Académico el 19 de febrero del 2020, Reglamento Estudiantil, que establece:

*“Artículo 41º. Homologación. La Facultad podrá autorizar la homologación de las actividades y los créditos académicos aprobados en el plan de estudios de otro programa cursado en la Universidad o en otra institución de educación superior debidamente reconocida en Colombia, de acuerdo con la similitud de los contenidos programáticos y la equivalencia en el número de los créditos académicos.*

*En todo caso, la homologación no excederá el sesenta por ciento (60%) de los créditos del programa, ya sea por homologación directa o mediante pruebas de suficiencia.*

*La homologación se hará siempre y cuando se trate del mismo nivel de formación o de un nivel superior a un nivel inferior; esto es, entre pregrados, entre programas de postgrados o entre estos y los de pregrado”.*

Que, el artículo 63 *ibídem*, dispone:

*“Artículo 63º. Núcleo de formación ético humanístico. Los créditos del núcleo de formación ético humanística de los programas académicos estarán a cargo del Centro de Pensamiento La Esperanza, Don Pedro Laín Entralgo. Estos deberán cursarse; por tanto, no podrán homologarse; excepto el curso de Constitución Política y Democracia que será homologable siempre y cuando los contenidos y la intensidad horaria fuesen similares en un ochenta por ciento (80%) con los del programa analítico respectivo. Cuando se cursen programas simultáneos, se podrán homologar los cursos de este núcleo en el segundo programa, excepto el de Ética Profesional; este deberá cursarse en cada programa disciplinar por ser específico. Podrán verse más de dos asignaturas del plan de ética liberadora y del núcleo de formación ético humanística por período académico y únicamente será prerrequisito la Ética General frente a la Ética Profesional”.*

Sin embargo, para efectos de esta homologación, el Consejo Académico, aprobará la homologación de los cursos de axiología y ética general, en razón a la similitud del contenido curricular de los mismos.

Que, el artículo 62 *ibídem*, dispone:

*“Artículo 62º. Lengua extranjera y formación informática. El estudiante, deberá asumir extracurricularmente su formación en una segunda lengua y en las competencias informáticas para la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

*62.1 En desarrollo del principio de la autonomía universitaria y teniendo en cuenta los estudiantes de edad avanzada que acuden a la Universidad para formarse en una*

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



*disciplina y la política de inclusión institucional, se establecen unos rangos para la exigencia de la competencia en una segunda lengua como requisito de grado:*

*62.1.1 Los estudiantes que, al momento de matricularse, en primer semestre del programa académico, fuesen mayores de 45 años, no tendrán el requisito de la segunda lengua.*

*62.1.2 Los estudiantes que, al momento de matricularse, en primer semestre del programa académico, tuviesen de 40 a 45 años, tendrán que cumplir con el requisito de la segunda lengua, en el estándar A2 del Marco Común Europeo.*

*62.1.3 Todos los demás estudiantes deberán cumplir con el requisito de la segunda lengua, en el estándar B1 del Marco Común Europeo.*

*El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura CLIC de la Universidad, certificará el nivel de suficiencia. Para estos efectos, tendrá en cuenta los cursos que imparta o si el estudiante opta por adelantarlos en otras academias del orden departamental o distrital, lo hará mediante una prueba de suficiencia que aquel debe presentar sin costo alguno. También se podrá convalidar el certificado vigente de un examen internacional debidamente acreditado, entre estos, el TOEFL y el IELTS.*

*A partir de los procesos de acreditación de calidad de los programas académicos, la Universidad podrá reglamentar un nivel superior de dicha suficiencia.*

*Los niveles de suficiencia en lengua extranjera de los programas técnicos y tecnológicos se establecen en el estándar A2 del Marco Común Europeo.*

*62.2 El estudiante deberá adquirir las competencias en el manejo del lenguaje informático que lo habilita para la apropiación de las TIC, durante el proceso de formación. La Universidad promoverá el uso del mismo en cabeza no solo de los estudiantes sino también de los docentes y la administración”.*

Que, el desarrollo y la ejecución de los programas académicos de pregrado en Administración de Empresas en sus modalidades presencial y virtual de la Sede Bogotá, se realizará de acuerdo con lo establecido en los Informes de Condiciones de Calidad y el convenio específico entre la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia y la Universidad La Gran Colombia.

Que, según consta en el Acuerdo 07 del 20 de junio de 2023, expedido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económica y Empresariales, sede Bogotá, se analizó y ordenó remitir la propuesta de homologación, para su discusión y aprobación por este Consejo.

Que, en consecuencia, luego de las consideraciones de rigor,

## A C U E R D O:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan de homologación entre el programa de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de



# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Colombia y el programa de pregrado en Administración de Empresas en su modalidad presencial identificado con código SNIES 9580 de la Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá, así:

PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACION DE EMPRESAS – PRESENCIAL			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA	
Periodo	Curso	No. Cred.	Cursos homologados	No. Cred.
PRIMERO	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	2	COMUNICACIÓN ORAL	2
	CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	2	CURSAR	-
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	CURSAR	-
	GRANCOLOMBIANIDAD	2	CURSAR	-
	CONTABILIDAD GENERAL	2	CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA	2
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2
	HISTORIA EMPRESARIAL COLOMBIANA	1	CURSAR	-
	ELECTIVA EN ARTE, LÚDICA Y CULTURA I	2	CULTURA FISICA I	2
	PRECÁLCULO	2	MATEMATICA APLICADA	2
	CÁLCULO I	2	CURSAR	-
SEGUNDO	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	2	COMUNICACIÓN ESCRITA	2
	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	CURSAR	-
	HUMANISMO CRISTIANO	2	CURSAR	-
	PROCESO ADMINISTRATIVO	2	CURSAR	-
	BASE TECNOLÓGICA	2	CURSAR	-
	ESTADOS FINANCIEROS	2	CURSAR	-
	MICROECONOMÍA	2	CURSAR	-
	ANTROPOLOGÍA	2	CURSAR	-
TERCERO	MACROECONOMÍA	2	CURSAR	-
	CÁLCULO II	2	CURSAR	-
	ELECTIVA EN ARTE, LÚDICA Y CULTURA II	2	CULTURA FÍSICA II	2
	ELECTIVA LIBRE	2	DERECHOS HUMANOS Y DIH	2
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	2	CURSAR	-
	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	2	LÓGICA MATEMÁTICA Y FUNDAMENTAL	2
	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	CURSAR	-
	AXIOLOGÍA	2	PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	3
CUARTO	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	CURSAR	-
	ELECTIVA LIBRE II	2	COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	2
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DERIVADOS	2	CURSAR	-
	ESTADÍSTICA I	2	ESTADÍSTICA	2
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	CURSAR	-
	ANÁLISIS FINANCIERO	2	CURSAR	-
	METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN	1	MÉTODOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	2
	RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	CURSAR	-
	ÉTICA GENERAL	2	ÉTICA PÚBLICA	2
QUINTO	INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	CURSAR	-

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACION DE EMPRESAS – PRESENCIAL			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA	
Periodo	Curso	No. Cred.	Cursos homologados	No. Cred.
	ESTADÍSTICA II	2	CURSAR	-
	DECISIONES FINANCIERAS	2	CURSAR	-
	DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIONEGOCIOS	2	CURSAR	-
	PROTOTIPADO	1	CURSAR	-
	GERENCIA COMERCIAL	2	CURSAR	-
	GERENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO	2	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	2
	ELECTIVA LIBRE III	2	ELECTIVA III	3
SEXTO	CONSULTORIO I	2	CURSAR	-
	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	2	CURSAR	-
	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
	FAMILIA Y BIOÉTICA	2	CURSAR	-
	MERCADO DE CAPITALES	2	CURSAR	-
	ELECTIVA LIBRE IV	2	LENGUA EXTRANJERA I	3
	MODELOS DE NEGOCIOS	1	CURSAR	-
	ECONOMÍA SOLIDARIA	2	CURSAR	-
SEPTIMO	INDICADORES DE GESTIÓN	1	CURSAR	-
	TEORÍA DE LA DECISIÓN	2	CURSAR	-
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	2	CURSAR	-
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	CURSAR	-
	ELECTIVA EN ARTE, LÚDICA Y CULTURAL III	1	CULTURA FISICA III	2
	CULTURA SOLIDARIA	2	CURSAR	-
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2
	ELECTIVA LIBRE V	2	LENGUA EXTRANJERA II	2
OCTAVO	CONSULTORIO II	2	CURSAR	-
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2	CURSAR	-
	MINERÍA DE DATOS EMPRESARIALES	2	CURSAR	-
	ÉTICA PROFESIONAL	1	CURSAR	-
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2
	CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL	1	CURSAR	-
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA	2	CURSAR	-
	CREACIÓN DE EMPRESA	2	CURSAR	-
NOVENO	ANALÍTICA DE DATOS EMPRESARIALES	2	CURSAR	-
	GERENCIA FINANCIERA	2	CURSAR	-
	ESTRATEGÍA DIGITAL	3	CURSAR	-
	ELECTIVA LIBRE VI	2	LENGUA EXTRANJERA III	3
	DIRECCIÓN DE MARKETING	2	CURSAR	-
	SISTEMAS DE CONTROL Y MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO	2	CURSAR	-
	MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE DATOS EMPRESARIALES	2	CURSAR	-
	INVESTIGACIÓN DISCIPLINAR	2	CURSAR	-

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACION DE EMPRESAS – PRESENCIAL			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA	
Periodo	Curso	No. Cred.	Cursos homologados	No. Cred.
	SEMINARIO DE TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	5	CURSAR	-
	PRÁCTICA EMPRESARIAL	2	CURSAR	-

**TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS:** 44

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el plan de homologación entre el programa de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia y el programa de pregrado en Administración de Empresas en su modalidad virtual identificado con código SNIES 107588 de la Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá, así:

PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD VIRTUAL			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA	
Periodo	Curso académico	No. Créd.	Curso homologado	Crédito
PRIMERO	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	CURSAR	-
	CONTABILIDAD GENERAL	3	CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA	2
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2
	PRECÁLCULO	2	MATEMÁTICA APLICADA	2
	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	2	LÓGICA MATEMÁTICA Y FUNDAMENTAL	2
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	2	COMUNICACIÓN ORAL	2
	ELECTIVA ARTE, LÚDICA Y CULTURA	1	CULTURA FÍSICA I	2
SEGUNDO	GRANCOLOMBIANIDAD	2	CURSAR	-
	PROCESO ADMINISTRATIVO	3	CURSAR	-
	COMPORTAMIENTO Y CULTURA ORGANIZACIONAL	3	CURSAR	-
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	CURSAR	-
	MICROECONOMÍA I	3	CURSAR	-
	CÁLCULO I	2	CURSAR	-
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2	CURSAR	-
	ELECTIVA ARTE, LÚDICA Y CULTURA	1	CULTURA FÍSICA II	2
TERCERO	HUMANISMO CRISTIANO	2	CURSAR	-
	TEORÍAS Y ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS DE ADMINISTRACIÓN	3	CURSAR	-
	PRINCIPIOS DE MERCADOS	2	CURSAR	-
	MACROECONOMÍA I	3	CURSAR	-
	CÁLCULO II	2	CURSAR	-
ESTADÍSTICA I	2	ESTADÍSTICA	2	

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD VIRTUAL			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA	
Periodo	Curso académico	No. Créd.	Curso homologado	Crédito
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	2	COMUNICACIÓN ESCRITA	2
	ELECTIVA LIBRE	2	LENGUA EXTRANJERA I	3
	ANTROPOLOGÍA	2	CURSAR	-
CUARTO	GERENCIA ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA	3	CURSAR	-
	DERECHO COMERCIAL	2	CURSAR	-
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	CURSAR	-
	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2	CURSAR	-
	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	CURSAR	-
	EMPRENDIMIENTO	1	CURSAR	-
	ESTADÍSTICA II	2	CURSAR	-
	ELECTIVA LIBRE	2	LENGUA EXTRANJERA II	2
	AXIOLOGÍA	2	PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	3
	QUINTO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		2	CURSAR	-
GERENCIA DE MERCADOS		2	CURSAR	-
GESTIÓN DEL RIESGO		2	CURSAR	-
ANÁLISIS FINANCIERO		3	CURSAR	-
BASE TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE PRODUCTO		2	CURSAR	-
ELECTIVA LIBRE		2	LENGUA EXTRANJERA III	3
ÉTICA GENERAL		2	ÉTICA PÚBLICA	2
SEXTO	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	3	MÉTODOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	2
	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	2
	GERENCIA FINANCIERA	3	CURSAR	-
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	2	CURSAR	-
	CREACIÓN DE EMPRESA	2	CURSAR	-
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN	1	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2
	ELECTIVA LIBRE	2	ELECTIVA II	3
	FAMILIA Y BIOÉTICA	2	CURSAR	-
SÉPTIMO	MODELO TOMA DE DECISIONES	3	CURSAR	-
	GESTIÓN PÚBLICA	3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2
	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	CURSAR	-
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	CURSAR	1
	GESTIÓN DE EMPRESAS SOLIDARIAS	2	CURSAR	-
	CONSULTORIO	1	CURSAR	-
	ELECTIVA LIBRE	2	ELECTIVA IV	3

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD VIRTUAL			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA	
Periodo	Curso académico	No. Créd.	Curso homologado	Crédito
	CULTURA SOLIDARIA	2	CURSAR	-
OCTAVO	HABILIDADES DIRECTIVAS	2	COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	2
	PRÁCTICA EMPRESARIAL	2	CURSAR	-
	GERENCIA DE LA CALIDAD	3	CURSAR	-
	GERENCIA DE PROYECTOS	3	GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3
	GESTIÓN AMBIENTAL	2	CURSAR	-
	TRABAJO DE GRADO	1	CURSAR	-
	ELECTIVA LIBRE	2	ELECTIVA I ELECTIVA III	2
	ELECTIVA ARTE, LÚDICA Y CULTURA	1	CULTURA FÍSICA III	2
	ÉTICA PROFESIONAL	1	CURSAR	-
	CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL	1	CURSAR	-

<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS:</b>	<b>56</b>
--	-----------

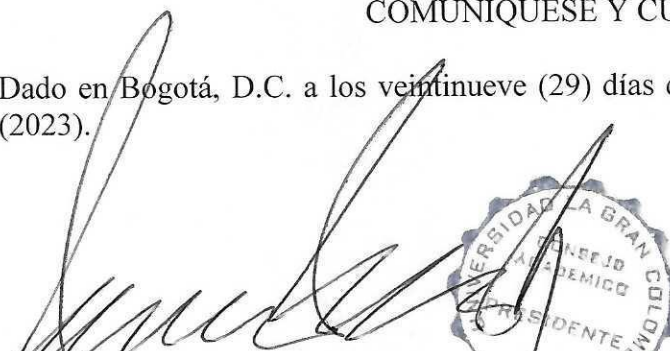

**ARTÍCULO TERCERO:** La homologación tendrá efectos para los estudiantes que hayan obtenido el título de Administrador Policial de la Dirección de Educación Policial, en el marco de la Resolución número 011704 del 7 de noviembre del 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, código SNIES 1713, objeto de este estudio de homologación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Además de cursar y aprobar el plan de estudios, el estudiante que aplique a la homologación deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de grado previstos en el Reglamento Estudiantil vigente al momento de la solicitud de admisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige únicamente para la sede en Bogotá, a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

  
  
**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
 Presidente Consejo Académico

  
  
**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
 Secretario Consejo Académico